



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

Radicado. 05266 40 03 003 2016 00274 00

Auto M.C. N° 265

JUZGADO TERCER CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Envigado, quince de octubre de dos mil veinte

En atención a la solicitud impetrada por la apoderada de la parte demandante mediante correo electrónico del 2 de julio de 2020, se procederá a oficiar a la E.P.S. SALUD TOTAL para que sirva informar a este Despacho, el nombre, dirección y teléfono de quien figure en su base de datos como empleador del aquí demandado, Sra. MARÍA DEL PILAR PEREIRA HERRERA (C.C. 30.893.497).

Por secretaría procédase de conformidad.

CUG

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

CARLOS NELSON DURANGO DURANGO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD
DE ENVIGADO-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ee288d3f6159424621d01a344f97ab7afa0b578c9fedf76d09681cbb1206e0

86

Documento generado en 15/10/2020 12:40:57 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**